

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ Jr. Grau Nº 337

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 456 -2018-MPMC-J/A

Juanjui; 18 de setiembre de 2018



VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 446-2018-MPMC-J/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, y el Memorando N° 485-GM-2018-MPMC-J, de fecha 17.09.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2018-MPMC-J/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, en su art. 1° se delegó las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. **Pascual Del Águila Ruiz**, regidor hábil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para que ejercite representación legal de la Municipalidad, **por los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2018**.

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente Municipal CPC **José Ulises Saavedra Gómez**, solicita a la Secretaría General acto resolutivo dejando sin efecto la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2018.

Que, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutivo mediante el cual se deje sin efecto la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2018, por la reincorporación del titular del pliego.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2018, por la reincorporación del titular del pliego.











"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ Jr. Grau Nº 337

<u>Artículo 2º</u>.- RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía Nº 446-2018-MPMC-J/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, en el extremo de la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 13 y 14 de septiembre de 2018.

Artículo 3º.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Registrese, comuniquese y cúmplase





le 30 les 1

de su les d

¿ seti

2250

1 CT

2

iz P